



**CoNaMeDe**

Consejo Nacional de Medicina del Deporte

## **CONVOCA**

A los médicos especialistas en **Medicina del Deporte**, al

### **PROCESO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN**

Que tendrá verificativo el 10 de febrero de 2024, bajo las siguientes

#### **BASES**

1. Podrán participar todos los médicos que cuenten con estudios oficiales en la especialidad en Medicina del Deporte, reconocidos y avalados por una institución de enseñanza superior nacional o extranjera.
2. Enviar carta solicitud de Certificación y Datos Personales del Solicitante utilizando los formatos que se encuentran en la página [www.conamede.com](http://www.conamede.com), en el apartado de **Certificación Anexos 1 y 2**, a la Comisión de Recepción, Evaluación y Aceptación de Documentos, indicando que la información que proporcionan es verídica y autoriza al CoNaMeDe para el cotejo de la misma. **En caso de incurrir en falsedad de información o que los datos estén incompletos, se cancelará el proceso de certificación.**
3. **El periodo para enviar la solicitud de certificación principia a partir de la publicación de la presente Convocatoria y termina el 3 de febrero de 2024.**
4. La solicitud de certificación deberá contener la siguiente documentación:
  - 4.1 Currículum Vitae por escrito con respaldo en CD o memoria USB, en procesador de textos Word para Windows, debidamente sustentado por la documentación comprobatoria correspondiente.
  - 4.2 Copia láser del Título oficial de la Licenciatura en Medicina por ambas caras y en tamaño carta.
  - 4.3 Copia láser del Título o Diploma de Especialización en Medicina del Deporte por ambas caras, en tamaño carta.
  - 4.4 Copia láser de la Cédula Profesional de la Licenciatura en Medicina.
  - 4.5 **Dos fotografías recientes tamaño diploma 7x5 cm ovaladas, blanco y negro, sin retoque, papel mate, ambas de frente, sin peinado que oculten el rostro y con vestimenta formal; los varones con saco y corbata. Dos fotografías tamaño infantil de frente blanco/negro, para ambos casos no digitales, no instantáneas. En el reverso de las fotografías, escribir con lápiz suave el nombre completo del solicitante.**
  - 4.6 Ficha original del depósito bancario por \$5,000.00 (cinco mil pesos, 00/100 M.N.) en **Banamex, Sucursal 242, No. de Cuenta 6886467 a nombre del Consejo Nacional de Medicina del Deporte, A. C.**
  - 4.7 Los especialistas que hayan realizado sus estudios en el extranjero, deberán incluir copia de los planes y programas de estudios cursados, certificados por la institución de procedencia debidamente avalados por la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dictamen de compatibilidad por el CoNaMeDe.
5. En caso de no ser aceptada la solicitud por la Comisión de Recepción, Evaluación y Aceptación de Documentos, el solicitante tendrá derecho a la devolución del 25% de su pago y no tendrá ningún carácter devolutivo una vez presentado el examen independientemente del resultado.
6. **Por disposición oficial y recomendación del CONACEM, el examen se realizará en línea** consta de 2 partes; la primera es un cuestionario de reactivos, y la segunda está integrada por casos clínicos que sustituyen al examen práctico que tradicionalmente se venía realizando; en ambas partes se aplicará el mismo procedimiento e integraran un solo examen debiendo acreditar ambos.
7. Sede del examen: Debido a las características del examen no habrá sedes, se solicita a los interesados consultar en la página del CONAMEDE los lineamientos para la presentación del examen de certificación.
8. La documentación enviada debe venir engargolada y en sobre con cierre de hilo o metálico y la entrega puede ser: a) personal en el caso de los solicitantes que vivan en la Ciudad de México, para que reciban comprobante o b) a través de un servicio de reparto profesional.
9. Recepción de documentos: **Atención Dr. Felipe Gómez Ballesteros . Av. Rio Churubusco Puerta 9, Ciudad Deportiva oficina 213, segundo piso edificio CODEME, Colonia Ex Ejido de la Magdalena Mixhuca, Alcaldía Iztacalco C.P. 08010, Tel: 5556545834**
10. Los resultados del examen se manejarán bajo los siguientes criterios:
  - 10.1 Los postulantes que obtengan un dictamen no aprobatorio serán notificados por correo electrónico.
  - 10.2 Los postulantes que obtengan un dictamen aprobatorio se les comunicará por correo-electrónico; la constancia oficial de Certificación se entregará en el lugar, fecha y hora que oportunamente se les informará.
11. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el pleno de la Mesa Directiva de este H. Consejo.